

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2024/05744 Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas, del proceso selectivo para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de educador/a social, por el sistema de concurso, de la oferta de empleo público 2022.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 2074, de fecha 29 de abril de 2024, una vez expirado el primer plazo para la presentación de solicitudes, anunciado en el BOE nº 4, de 5 de enero de 2023, y el segundo plazo para la presentación de solicitudes, anunciado en el BOE nº. 74, de fecha 25 de marzo de 2024, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, del proceso selectivo para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Educador/a social del Ayuntamiento de Paterna, correspondiente al proceso selectivo de estabilización del empleo temporal conforme a la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por el Ayuntamiento de Paterna en ejecución de la oferta de empleo público 2022, por el sistema de Concurso, cuya relación íntegra es la siguiente:

Listado provisional de aspirantes admitidos/as:

APELLIDOS, NOMBRE
ABELLAN CAPILLA, ANGELINA
CAMPOS FERNÁNDEZ, MARÍA AMPARO
CUADRADO FALCÓ, MARÍA DEL CARMEN
FABADO ROBREDO, ESTHER
GARFELLA PANIAGUA, GEMMA LOURDES
GOROBTOV, ANA MARIA
LUJAN PATIÑO, PILAR
MESTRES PIÑOL, JUDITH
MINGUET SERRA, NOEMÍ
NAVARRO ARCE, JOSE ANTONIO
PLANELLS ESTEBAN, SANDRA
PUERTA RUIZ, MARIA VICTORIA
RAMÍREZ JORDÁ, LUCÍA
SEVILLA PUERTA, ROSA MARIA

Listado provisional de aspirantes excluidos/as:

APELLIDOS, NOMBRE	Motivo de exclusión
GOMEZ LLUNA, SILVIA	No aporta documento acreditativo de haber ingresado la Tasa por derechos de examen o justificación causa de exención.
LOPEZ ZABALLOS, CARLOS	No aporta documento acreditativo de haber ingresado la Tasa por derechos de examen o justificación causa de exención. No aporta Anexo II.



MARTINEZ ADANEZ, CARMEN MARIA	Solicitud extemporánea por no cumplir el requisito de titulación en la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.
PROMADACHI SAIZ, MARIA ALEJANDRA	Solicitud extemporánea por no cumplir el requisito de titulación en la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

La base 3.6 de la convocatoria establece:

"El abono de la referida tasa o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial de aquel deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso contrario, se procederá a la exclusión de la persona aspirante, sin que pueda subsanarse tal incidencia."

Asimismo, se ha nombrado a los miembros que formarán el órgano técnico de selección encargado del procedimiento, que a continuación se detallan:

Presidente: D. Pedro Romero Almendros, Jefe Área Promoción Socioeconómica del Ayuntamiento de Paterna.

Presidenta Suplente: D.^a Teresa Modrego Muñoz, Jefa Área Obras y Contratación del Ayuntamiento de Paterna.

Secretario: D. José María Torres Domingo, Jefe de Área de Sostenibilidad y Vertebración territorial del Ayuntamiento de Paterna.

Secretaria Suplente: D.^a Carmen García Pérez, Jefa de Área de Gestión Municipal del Ayuntamiento de Paterna.

Vocales:

Vocal Titular: D.^a Eva Barea San Juan, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal Suplente: D. Xavier Valls Valero, Jefe Participación Mayor del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal Titular: D.^a Raquel Cazorla Gómez, Educadora Social del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal Suplente: D.^a María Antonia Zapata Sánchez, Jefa Organización Planificación Económico-Administrativa de Industria, Empresa y Universidad del Ayuntamiento de Paterna.

Vocal Titular: D.^a María Remedios Pérez Ibáñez, Secretaria del Ayuntamiento de Catarroja.

Vocal Suplente: D.^a Elisa Cristofol Mayor, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Massanassa.

Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y el nombramiento del Tribunal de selección en la página web del Ayuntamiento de Paterna y en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formular reclamaciones o subsanar aquellos defectos que hayan motivado la exclusión. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no enmienden la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas



en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidas del procedimiento de selección.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paterna, a 29 de abril de 2024. —La teniente de alcalde de Interior, Movilidad y Sostenibilidad, Nuria Campos Moragón.

